

REGLAMENTO CAMPEONATO INFANTIL PATAGONICO

(Cambios aprobados el 2015)

Artículo 1: Definición

El Campeonato Infantil Patagónico (en adelante denominado "CIP") es una Competencia de esquí alpino en las modalidades Slalom (SL), Slalom Gigante (GS) y Super Gigante (SG), regida por la reglamentación FIS para atletas U14 y U16.

Artículo 2: Lugar, Fecha e Inscripción FIS:

Esta competencia tendrá lugar durante la primer quincena de Septiembre, en cualquier centro de esquí Sudamericano ubicado al Sur del Paralelo 38. La inscripción de esta competencia en el calendario FIS será responsabilidad de la Federación del país en el que se realice la competencia y al costo del Club Organizador.

Artículo 3: Clubes Cabecera:

Son Clubes Cabecera del CIP en su respectivo país el Club Andino Bariloche (CAB info@clubandino.org) y el Club Andino Osorno (CAO cao@skiantillanca.cl)

Artículo 4: Secretaria Técnica:

La Secretaria Técnica del CIP (en adelante denominada la "**Secretaria**"), participará del Comité Organizador y será el órgano de control y cooperación del CIP. La Secretaria será ejercida por una persona de reconocida trayectoria deportiva, designada por los Clubes Cabecera.

Artículo 5: Comité Organizador:

El Comité Organizador estará formado por el Club Organizador, los Clubes Cabecera y la Secretaria. Sus decisiones se tomarán por mayoría simple de votos. En caso de empate, la Secretaría tendrá doble voto. En caso que el Club Organizador coincida con alguno de los Clubes Cabecera, solo tendrá derecho a un (1) voto.

Artículo 6: Club Organizador:

Sólo podrá ser Club Organizador un club afiliado a su respectiva federación nacional, que tenga sede al sur del paralelo 38 y desarrolle sus competencias en ella y además que cumpla con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

1. Tener pistas homologadas FIS.
2. Haber organizado satisfactoriamente un campeonato de jerarquía nacional en los últimos 5 años.
3. Tener capacidad de alojamiento para 200 atletas y/o acompañantes como mínimo, a precios adecuados que incluirán alojamiento con pensión completa, pase para los medios de elevación, pistas de entrenamiento, salas-taller para preparación de materiales y traslados a las pistas. Todo ello desde el día anterior al inicio de la primera carrera, hasta un día después de la última prueba. Excepciones a la capacidad establecida deberán ser planteadas por la Sede candidata en la Asamblea donde se postule.

Artículo 7. Sede:

La sede organizadora se alternará entre el CAB y CAO. Los Clubes Cabecera podrán delegar la organización del CIP en otro club del mismo país que cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 6. de este Reglamento. Los clubes interesados se postularán en la Asamblea con dos años de anticipación. La decisión de los Clubes Cabecera será comunicada con anterioridad y/o durante la Asamblea del año siguiente a la postulación.

Artículo 8. Cupos:

Los cupos para participar del CIP serán de 10 atletas máximo por cada país no sudamericano inscripto. Máximo 6 en U16 y 4 en U14. Sin perjuicio de lo anterior, al igual que la regla "SAC 2.3 Higher Cuotas", cada nación sudamericana podrá inscribir hasta 30 atletas en cada categoría, 30 niñas y 30 varones, sin superar el

máximo de atletas por competencia establecido por la FIS. Para la determinación específica de los cupos de estos países se estará a lo dispuesto en el Anexo N° 1 de este Reglamento, denominado Reglas Específicas para los Clubes de Argentina y Chile.

Artículo 9: Acompañantes:

Cada país y/o club podrá inscribir, además del Jefe de Equipo, acompañantes (entrenadores, familiares, etc) de acuerdo al número de atletas participantes, según la siguiente escala:

- más de 10 atletas, corresponden 5 acompañantes
- hasta 10 atletas, corresponden 4 acompañantes

Artículo 10: Puntos:

La clasificación por club se determinará de acuerdo al total de puntos obtenidos por sus atletas en cada competencia, según regla de puntaje que se indica a continuación:

1º Clasificado	25 puntos
2º Clasificado	20 puntos
3º Clasificado	15 puntos
4º Clasificado	12 puntos
5º Clasificado	11 puntos
6º Clasificado	10 puntos
7º Clasificado	9 puntos
8º Clasificado	8 puntos
9º Clasificado	7 puntos
10º Clasificado	6 puntos
11º Clasificado	5 puntos
12º Clasificado	4 puntos
13º Clasificado	3 puntos
14º Clasificado	2 puntos
15º Clasificado	1 puntos

En caso de empate se declarará vencedor al club que tenga mayor número de primeros lugares; si se mantiene el empate se considerarán los segundos lugares y los terceros si fuese necesario. Si la igualdad subsiste se declararán empatados.

Artículo 11: Premios:

Se premiarán las clasificaciones individuales en cada categoría para Niñas y Varones para cada una de las disciplinas, del siguiente modo:

- Medalla Dorada 1º lugar
- Medalla Plateada 2º lugar
- Medalla de Bronce 3º lugar

Artículo 12: Inscripción Atletas:

Las inscripciones de los atletas deben realizarse por intermedio de las Federaciones correspondientes, tal como indica el reglamento FIS. Simultáneamente, por estrictas cuestiones de organización, cada Club y/o Federación debe inscribir a sus atletas mediante correo electrónico al Club Organizador con copia al correo electrónico de la Secretaría (secretaria@patagonico.org). En caso que no coincidan las respectivas inscripciones del atleta, se lo tendrá por no inscripto. Los Clubes Cabecera y la Secretaria comprometen sus mejores esfuerzos para unificar y simplificar el procedimiento de inscripción.

Artículo 13: Asamblea:

La noche previa al cierre de cada edición del CIP se celebrará la Asamblea anual presidida por el Secretario y con participación de los representantes del Club Organizador, los Clubes Cabecera y de todos los clubes participantes. La Asamblea es deliberativa y se tratarán todos aquellos puntos que, en forma previa,



CLUB ANDINO BARILOCHE
DESDE 1931

CIP - FIS



CLUB ANDINO DE OSORNO

propongan los representantes de los clubes participantes, sin perjuicio de aquellas cuestiones que sean propuestas por la Secretaria, el Club Organizador y/o los Clubes Cabecera. Las candidaturas para ser Club Organizador de futuras ediciones del CIP en los términos previstos en los artículos 6. y 7. del presente Reglamento deben ser formalmente comunicadas en la Asamblea y sometidas a deliberación de los presentes.

Artículo 14: Modificaciones al Reglamento y su Anexo:

El presente Reglamento y su Anexo sólo podrá ser modificado por unanimidad de los Clubes Cabecera, publicado en la página web del CIP e informado por Secretaria a todos los clubes participantes en forma previa a cada CIP.

ANEXO I Reglas Específicas para los Clubes de Argentina y Chile:

1. Cupos Esquí Alpino

- 1.1 El número de atletas en las pruebas alpinas por cada club se establecerá de acuerdo a la suma de los puntos obtenidos por todos los atletas pertenecientes a ese club en Slalom, Slalom Gigante, Super Gigante (o la prueba que lo reemplace) y/o Combinación en el CIP del año inmediato anterior y según la siguiente tabla donde anualmente se determinará el valor cupo:

PUNTAJE	CLUB PATAGONICO	OTROS CLUBES
Máximo	16	16
Mínimo	10	8
Club organizador	16	

- 1.2 La fórmula para establecer los cupos para cada club se hará de manera tal que para cada CIP no se supere la cantidad de 200 participantes. Esta fórmula estará disponible en forma previa a cada CIP.
- 1.3 Dentro de su cupo, cada club podrá distribuir la inscripción de sus atletas con un máximo de 6 por categoría (niñas o varones). El cupo total de ARG y CHI estará de acuerdo al Artículo 8 del Reglamento del CIP.
- 1.3 En caso de realizarse una sola o ninguna de las pruebas; para el punto 1.1 se mantendrán las cuotas vigentes para ese Campeonato.

2. Combinación

2.1 Definición

La Combinación se calculará en base a la suma de los tiempos de la totalidad de las pruebas Alpinas realizadas y siempre que se hubieren realizado al menos dos disciplinas.

2.2 Puntos

Los puntos que otorga la Combinación serán hasta el 5º clasificado, de acuerdo a la siguiente:

1º	12,5 puntos
2º	10 puntos
3º	7,5 puntos
4º	6 puntos
5º	3 puntos

3. Pruebas Nórdicas

3.1 Cupos

Para las pruebas Individuales se permitirá la participación de hasta doce (12) atletas por cada club participante. Para las pruebas de Posta se permitirá la participación de hasta cuatro (4) equipos por club.

3.2 Puntos

Se otorgan a los primeros 8 clasificados en Individuales y Posta de acuerdo a la siguiente tabla:

1º	12,5 puntos
2º	10 puntos
3º	7,5 puntos
4º	6 puntos
5º	5 puntos
6º	4 puntos
7º	3 puntos
8º	2 puntos

3.3 Límites de Puntuación

Cada Club podrá puntuar hasta un máximo de 3 atletas en Individuales y 2 equipos en Postas. Aquellos atletas y/o equipos que no puntúen no pierden derecho a Premio y sus puntos no pasan a un atleta y/o equipo de otro club.

3.4 Premios

En Individuales se premia conforme Artículo 11 del Reglamento. En Posta se premia a cada uno de los integrantes del equipo y conforme Artículo 11 del Reglamento.

3.5 Especificaciones Técnicas

- Individuales U14 hasta 3 km
- Individuales U16 hasta 5 km
- Postas hasta 2 km por atleta

Los equipos de Posta deben estar formados por 3 atletas compuesto por al menos una niña (U14 o U16) y al menos un atleta U14 (niña o varón).

4. Premios Tradicionales

4.1 "TROFEO PATAGÓNICO":

Al Club que obtenga más puntos en todas las pruebas alpinas (SL,GS, SG y/o Combinación) y de fondo (Individuales y Postas), conforme pautas de puntuación establecidas en el Reglamento y presente Anexo. Este premio lo otorga el CAB (Club Andino Bariloche).

4.2 "TROFEO JOSE MARIA IGLESIAS":

Al atleta de esquí alpino que según la modalidad que disponga el Comité Organizador (Secretaria, Clubes Cabecera y Club Organizador) sea elegido por haberse destacado como deportista, con independencia del resultado deportivo. Este premio lo entrega el CAB.

4.3 "TROFEO FRANCISCO JERMAN":

Al atleta de esquí nórdico (niña y varón) que obtenga mejor puntaje individual en las disciplinas nórdicas. En caso de empate, se privilegia al atleta U14. Este premio lo entrega la familia Jerman a través del CAB.

4.4 "TROFEO CLUB ANDINO OSORNO":

Al atleta U14, hombre y mujer, de primer año, que se destaque por mérito deportivo en la suma de los puntos obtenidos. Este premio lo entrega el Club Andino Osorno (CAO).